



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL
PROCESO POR COMPRA MENOR, PARA LOS SERVICIOS
DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, APLICACIÓN DE
PESTICIDA, CONTROL EVENTUAL DE COMEJEN,
CONTROL DE MALEZA Y CONTROL DE VERTEBRADOS
(ROEDORES).**

PROCESO NO.

MERCADOM-DAF-CM-2022-0030



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CONTENIDO:

CAPITULO I. Generalidades

- 1.1 Sustento Legal
- 1.2 Objetivo y Alcance
- 1.3 Definiciones e Interpretación
- 1.4 Interpretaciones del Pliego de Condiciones
- 1.5 Idioma
- 1.6 Modalidad de la Contrataciones
- 1.7 Descripción del Proyecto
- 1.8 Garantía
- 1.9 Cronograma

CAPITULO II: Consultas, Circulares o Enmiendas

- 2.1 Consultas
- 2.2 Circulares o Enmiendas

CAPITULO III: Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas

- 3.1 Documentos a presentar
- 3.2 Forma para la Presentación de Documentos

CAPITULO IV: Criterios de Calificación

- 4.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas
- 4.2 Criterios de Calificación

CAPITULO V: Adjudicación

- 5.1 Adjudicación

CAPITULO VI: Especificaciones Técnicas

- 6.1 Requerimientos
- 6.1 Condiciones de Servicio



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CAPITULO VII: Forma de Pago

7.1 Forma de Pago

7.2 Tiempo de Ejecución

CAPITULO VIII: Visita y Lugar de ejecución del Servicio

8.1 Visita y Lugar de ejecución del Servicio:

CAPITULO I. Generalidades

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

Ley que crea Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), No. 108-13, de fecha 06 de agosto del año 2013.

La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012.

Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 6) Manual de procedimiento y Resoluciones de la DGCP.
- 7) La Oferta;
- 8) La Adjudicación;
- 9) El Contrato;
- 10) La Orden de Compra.

1.2 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego de Condiciones Específicas es establecer los requisitos, condiciones, facultades, derechos y obligaciones necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el Proceso de Compra menor, para los servicios de manejo integrado de plagas, aplicación de pesticida, control eventual de comején, control de vertebrados (roedores).

1.3 Definiciones e interpretaciones

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consultor: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo firmas consultoras, firmas de ingeniería, gerentes de construcción, agentes de procuración, agentes de inspección, las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones multinacionales, bancos de inversión, universidades, instituciones de investigación, agencias de gobierno, asociaciones sin fines de lucro, e individuos, en fin, proponente o contratista de servicios, conforme la definición dada en esta ley.

Consultor Individual Nacional: Es aquel profesional o experto contratado a título personal para realizar una tarea específica y es ciudadano dominicano o tiene residencia permanente en República Dominicana. Se le remunera con honorarios por hora/día/mes o con una suma global.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Calificados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Especialista: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los 6 meses y con supervisión mínima.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia Profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

Experiencia Específica: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

Oferente/Proponente Calificado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Servicios de Consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Es decir, son aquéllos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

Servicios de apoyo a la consultoría u otros servicios: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias (TDR): Documentos contentivos de todas las informaciones requeridas por la Entidad Contratante para la prestación del servicio de consultoría.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.4 Interpretación del presente Pliego de Condiciones

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.5 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

1.6 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de una sola etapa.

1.7 Descripción del Proyecto.

Las características del objeto de esta Compra Menor están indicadas en el capítulo de Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.8 Garantía

Los Oferentes / Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

A) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora irrevocable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de MERCADOM, la que deberá mantener una vigencia al menos 30 días posteriores al periodo de validez de la oferta.

B) Garantía de Seriedad de la Oferta.

El Oferente deberá constituir una Garantía de Seriedad de ofertas conjunta a la entrega de su oferta económica y técnica, emitida por una aseguradora legalmente constituida y regularizada por las leyes dominicanas a través de las Superintendencia de Seguros, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la oferta puesta a disposición del comité evaluador designado por **MERCADOM**.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato MERCADOM, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará las Garantías y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

Esta garantía será reembolsada una vez el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de MERCADOM, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.9 Cronograma.

ACTIVIDADES	FECHAS
Fecha Convocatoria	05/07/2022 12:00
Presentación de Aclaraciones	6/7/2022 15:30
Emisión de Circulares	7/7/2022 12:15
Presentación de Oferta Económica	08/07/2022 09:00
Apertura de Oferta Económica	08/07/2022 14:00
Acto de Adjudicación	11/07/2022 12:00
Constitución de Garantía de fiel cumplimiento	11/07/2022 14:30
Notificación de Adjudicación	11/07/2022 14:00
Suscripción de Orden de Compras/ Orden de Servicios	11/07/2022 15:00
Publicación de Orden de Compras/ Orden de Servicios	11/07/2022 15:30



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CAPITULO II, Consultas, Circulares o Enmiendas

2.1 Consultas.

Los Oferentes / Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente página www.mercadom.gob.do, estas consultas deben ser remitidas hasta el día jueves 7 de julio hasta las 9:00 a.m., conforme se ha indicado a tales fines en el cronograma que se encuentra en el número 1.9

2.2 Circulares o Enmiendas.

MERCADOM, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) sin identificar al Oferente / Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes / Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

CAPITULO III. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas

3.1 Documentos a presentar:

Los oferentes / proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de Presentación del Oferentes / Proponente, con todos sus datos generales.
- b) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionista, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté debidamente representada por su presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento:
- c) Copia de los Estatutos
- d) Copia de acta de la última asamblea
- e) Copia del Registro Nacional de Contribuyente
- f) Copia del Registro Mercantil



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

- g) En caso de ser una Mipyme Certificación emitida por el Ministerio de industria y Comercio.
- h) Copia de ambos lados de cedula de identidad y electoral de la persona que firmaría el contrato en caso de resultar adjudicatario.
- i) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente / Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).
- j) Certificación de pago de impuestos emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- k) Registro de Proveedor de Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- l) Certificación del Ministerio de Agricultura (Vigente)
- m) Certificación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Vigente)
- n) Certificación del Ministerio de Salud Pública y carta de No Objeción.
- o) Enfoque, Metodología.
- p) Plan de trabajo y Servicio de Emergencia
- q) Programación de rotación de los productos, Descripción y Clasificación Toxicológica.
- r) Los insumos utilizados por el contratista deben de ser biodegradables y/o piretroides, que cuenten con su respectiva certificación y ficha de seguridad en español.
- s) Fotos de las Etiquetas y Fichas Técnicas de los Productos a utilizar.
- t) Lista de equipos a utilizar en los trabajos. Fotos de los equipos a utilizar en buen estado.
- u) Matrícula de Equipos de Transporte. (un mínimo requerido, Camión o camioneta para traslado de personal, equipos, materiales y labores varias).
- v) Lista de equipos de protección personal y fotos.
- w) Certificación de experiencia de servicios emitida por una entidad competente en la cual se especifique que el Oferente ha tenido buenas experiencias en relación a los servicios exigidos por **MERCADOM** (No menos de dos certificaciones que guarden relación a los servicios exigidos por **MERCADOM**.)
- x) Personal responsable del servicio y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - ✓ Experiencia como contratista, Dos (02) referencias de trabajos verificables que cumplan con las mismas características de las requeridas en el presente procedimiento.
 - ✓ Dos (2) obreros mínimos para trabajos.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

Propuesta Económica:

- ✓ Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- ✓ El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- ✓ Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Comparación de Precios (DCC).
- ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta, emitida por una aseguradora legalmente constituida y regularizada por las leyes dominicanas a través de la Superintendencia de Seguros, por el importe Del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la oferta con fecha vigente, puesta a disposición del comité evaluador designado por **MERCADOM. (No Subsanable)**
- ✓ Formulario **SNCC F034** Presentación de Oferta
- ✓ El precio debe incluir el valor de los servicios, incluyendo todos los impuestos.
- ✓ La cotización deberá ser presentada en pesos dominicanos, RD\$.
- ✓ El Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, gravámenes que hubiese sido fijado por autoridades municipales, estatales o gubernamentales de la República Dominicana relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados.
- ✓ Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondiente/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

3.2 Forma para la Presentación de Documentos:

Los Oferentes / Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante MERCADOM, en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en sobre cerrados, lacrados y debidamente identificados.

Los sobres deberán tener en su cubierta la siguiente identificación:



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

MERCADOM
KM. 22, AUTOPISTA DUARTE, SANTO DOMINGO OESTE, R.D.
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
COMPRA MENOR, PARA DAR LOS SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE
PLAGAS, APLICACIÓN DE PESTICIDA, CONTROL EVENTUAL DE COMEJEN,
CONTROL DE VERTEBRADOS (ROEDORES).

PROCESO NO. MERCADOM-DAF-CM-2022-00030

3.3 Descripciones Sobre A y Sobre B:

Sobre A: Oferta Técnica:

- Debe elaborarse un índice y enumerarse las páginas.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, (El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de estar al día en el pago de las obligaciones fiscales vigente.
- Certificación de pago al día emitida por la Tesorería de la Seguridad Social vigente.
- Otros documentos exigidos en el numeral 3.1.

Sobre B: Oferta Económica:

- El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$). Se auto descalifica para ser adjudicado. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
- El oferente deberá entregar su Oferta en sobre cerrados. Debidamente identificados con la siguiente información: Nombre del Oferente/Proponente, (Sello Social) Firma del Representante Legal.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CAPITULO IV. Presentación, Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas

4.0 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de las Ofertas. La presentación de las Ofertas se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio de MERCADOM, ubicado en el km. 22 de la Autopista Duarte, Municipio de Pedro Brand, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, el jueves 7 de julio antes de las 9:00 am.

4. Presentación y Validación de las Ofertas

4.1 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes / Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

- ✓ **Elegibilidad:** que el Oferente / Proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ **Capacidad e Idoneidad Técnica:** Que los bienes y servicios ofertados cumpla con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.
- ✓ **Experiencia:** El Oferente/Proponente deberá presentar una Certificación de Experiencia de los servicios realizados en otras instituciones o empresas.

CAPITULO V. Adjudicación

5.1 Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de MERCADOM, conforme a la experiencia, capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, económica, celeridad y demás, que



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente / Proponente en el Portal www.mercadom.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Publicaciones www.portaltransaccional.gob.do.

CAPITULO VI. Especificaciones Técnicas

6.1 Requerimientos:

Los oferentes / Proponentes deberán suministrar y ejecutar el objeto de la presente contratación, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como mínimas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

DESCRIPCIÓN:

- Áreas y Alcance de los Servicios Requeridos:

Naves	Naturaleza de las naves
F1	Granos, cereales y suplidoras.
F2	Almacenes de vegetales
F3	Huevos, productores de granjas.
F4	Frutas
PT	Productos Terminados. Carnes, Mariscos, embutidos, etc.
EV	Envase al Vacío
SP	Situado de Productores, comercialización Minorista de productos agropecuarios.

➤ Descripción:

EL PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a ejecutar, según cronograma de actividades anexo, los trabajos de Aplicación de pesticidas con productos autorizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS): insecticidas de baja toxicidad (banda verde) y el control de roedores utilizando trampas de larga duración



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

en las Naves, **F1, F2, F3, F4 y EV1, EV2, PT, SP**, Oficinas Administrativas de MERCADOM y otras áreas, entornos, cloacas y desagües.

Los trabajos de aplicación de pesticidas deben ser en coordinación con el encargado de la nave y el técnico supervisor designado por MERCADOM.

El número de aplicaciones en las naves y oficinas administrativas varían de acuerdo a la evaluación de plagas en dichas naves.

Llenar una hoja de constancia e informe de servicio de control de plagas elaborado por MERCADOM.

➤ **Equipos:** Deben estar en perfectas condiciones.

- Nebulizador
- Bomba Motorizada
- Bomba Manual
- Trampas de larga duración
- Cajas para cebos

Los diferentes equipos se utilizarán de acuerdo al trabajo a realizar.

También se efectuará un plan en todas las naves consistente en la aspersion de estas, con la finalidad de mantenerlas libres de moscas y cucarachas, así como otras especies de Insectos que puedan poner en peligro la higiene de la zona en cuestión.

1. Control de plagas

Para el control de plagas rastreras: cucarachas, moscas, entre otros.

Frecuencia aspersiones

- Cada 14 días en las naves PT y SP
- Cada 21 días en las naves F1, F2, F3, F4, EV1 y EV2
- Ultimo viernes de cada mes en las Oficinas Administrativas

Los trabajos de aplicación de pesticidas deben de hacerse en coordinación con la Dirección de Normas Técnicas de MERCADOM. Para variar las frecuencias establecidas o en el cronograma de aplicaciones, cuando sea necesario, solo se podrá hacer con el consentimiento de las partes.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

2. Desinfección para COVID – 19

- Se aplicará desinfección una vez por mes, con productos para eliminar el virus del COVID en las áreas y unidades de transporte de Mercadom.

3. Control de comején:

Cuando sea necesario, el control de “comején”, se hará utilizando productos amigables (banda verde), para áreas donde se venden productos agropecuarios de manera masiva.

Este trabajo se realizará en todas las naves para evitar la contaminación de los alimentos por el comején.

4. Control de vertebrados plagas (Roedores):

El prestador de servicio deberá diseñar y ejecutar un programa efectivo de control de roedores, con la **combinación de dos métodos**:

- 1) Colocación de trampas de larga duración. en las naves, **F1, PT y SP**.
 - 2) Colocación de cebos raticidas en cajas con un mínimo de 50 unidades, en los lugares estratégicos en las naves, **F2, F3, F4, EV1, EVZ** y las Oficinas Administrativas.
- **Distribución de las trampas** (45 trampas) mínimo.
 - En las naves F1. PT y SP se colocarán 14 trampas c/u (mínimo)

En número de trampas a utilizar y su distribución podría variar de acuerdo al nivel de infestación encontrado en las diferentes áreas del Merca Santo Domingo.

- **Frecuencia revisión trampas y aplicación de cebos**
- Las trampas se revisarán constantemente, **todo el día**, para retirar las ratas capturadas vivas, disponer de ellas e higienizar y rearmar las trampas. Para ello el oferente/prestador de servicio debe disponer del personal necesario y debidamente entrenado para esta tarea.
- La aplicación de raticidas se hará por lo menos **semanalmente** o de acuerdo al nivel de infestación que se detecte.



República Dominicana
MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM

- La inspección del cinturón de seguridad debe realizarse manera regular y tras el hallazgo de alguna novedad, el oferente debe emitir un informe notificando el evento y las acciones tomadas.

5. Otras responsabilidades

El prestador de servicio también se compromete y está obligado a lo siguiente:

- Cuidar las áreas y oficinas donde realiza el servicio y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del mismo. Es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo que utilice.
- El prestador de servicio deberá dotar todo su personal de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen: vestimenta adecuada que identifique la empresa, cascos de seguridad, gafas, guantes, botas, mascarillas, arnés, entre otros. Deberá dotarlos de carnet de identificación.
- Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.
- Deberá tomar todas las precauciones para prevenir que el clima afecte los productos aplicados en el exterior, reduciendo así su efectividad.

CAPITULO VII: Forma de Pago

7.1 Forma de Pago:

MERCADOM pagará al adjudicatario de forma mensual, según se ejecuten los trabajos.

Presentación de formulario ejecución del cronograma por la Dirección de Normas Técnicas.

7.2 Tiempo de ejecución:

- El tiempo será por un periodo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato.



República Dominicana
**MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO
MERCADOM**

CAPITULO VIII: Visita y Lugar de ejecución del Servicio

8.1 Visita y Lugar de ejecución del Servicio:

Las y/o los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que las y/o los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de las y/o los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

Las inspecciones serán guiadas por una persona destinada a tal efecto, en los horarios y días que establezca la administración.

VÍAS DE CONTACTO:

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de contacto son los siguientes:

Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)

Departamento de Compras

Teléfono: 829-541-6464 Ext. 272, 244.

Email: compras@mercadom.gob.do



LICDA. DULCE MARÍA MONTILLA ROSARIO

Directora Financiera
MERCADOM